

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1310/2001	JOSE LUIS MAQUEDA DIAZ	8648950	LA ZARZA	25.10.2001	IDEM	90,15 EUROS
1333/2001	JUAN RAMOS NUÑEZ	8753284	BADAJEZ	29.10.2001	IDEM	90,15 EUROS
1546/2001	MANUEL AMAYA GOMEZ	76203419	BENQUERENCIA DE LA SERENA	18.12.2001	ART. 26h) L.O 1/92	90,15 EUROS
1416/2001	MANUEL VARGAS SALAZAR		BADAJEZ	27.12.2001	ART. 26a) L.O 1/92	90,15 EUROS

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 20 de octubre de 1999, sobre aprobación definitiva del Plan Especial del área del suelo no urbanizable de admisibilidad residencia-7 (SNU-A.R.-7) del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, APROBÓ DEFINITIVAMENTE el Plan Especial (Anexo Refundido) del Área del Suelo No Urbanizable de Admisibilidad Residencial-7, (SNU-A.R.-7), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente a la FINCA LA ATALAYA, delimitada, por un lado, por la Autovía Madrid-Lisboa, P.Km. 2; y, por otro, por la Ctra. de Corte de Peleas. Dicho proyecto se encuentra redactado por los Arquitectos, D. J. Manuel Fernández Rubalcaba y D. J. Javier Teijeiro Fuentes.

Asimismo, aquel acuerdo condicionó la aprobación definitiva a la siguiente NORMA: "En cuanto a las parcelas existentes en el ámbito del mismo y edificaciones que incumplan las condiciones generales establecidas, se estará a lo que resulte de la Legislación Urbanística de aplicación en el ámbito de las infracciones urbanísticas, quedando fuera de ordenación aquellas que, en expediente individualizado, acreditaran su prescripción".

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento, SIGNIFICÁNDOSE que, contra el mismo, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la presente publicación. Asimismo, POTESTATIVAMENTE, podrá interponerse recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, entendiéndose DESESTIMADO si no se hubiera resuelto y notificada la resolución en el plazo de UN MES, desde la interposición del mismo, en cuyo caso

podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo el acto presunto.

Badajoz, a 20 de octubre de 1999. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR

ANUNCIO de 11 de enero de 2002, sobre convocatoria para proveer con carácter temporal dos puestos de trabajo de personal laboral.

Anuncio de convocatoria del concurso-oposición para proveer con carácter temporal dos puestos de trabajo de personal laboral:

Denominación de las plazas:

- Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Duración de las contrataciones:

Un año, a media jornada.

Plazo de presentación de solicitudes:

10 días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 9 de enero de 2002, donde aparecen las Bases de la Convocatoria.

Torremayor, a 11 de enero de 2002. El Alcalde-Presidente, BLAS DÍAZ SANCHEZ.